Ref.: JLLR/aam
Asunto: Aprobación resultado ofertas S-23 para la contratación de personal para el Programa Emple@Joven

ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía dictado en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento se resuelve:

Con fecha 21 de julio de 2.017 se resuelve por Decreto de Alcaldía remitir Oferta Genérica al S.A.E para la contratación de Ordenanza y Personal de Limpieza para los proyectos acogidos al Plan Emple@Joven.

Conforme a la disposición sexta de las bases que regirán las ofertas al SAE en los proyectos del Plan Emple@joven y Emple@30+, y el orden de prelación establecido en el art. 11 de la ley 2/2015 de 29 de Diciembre, los candidatos seleccionados coinciden con el orden establecido por el SAE en el informe de resultados de selección, que es el siguiente:

Oferta Nº 01/2017/32233: S-23 Un Personal de Limpieza

APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
Priego Peña Zoraida Maria	Idonea
Gonzalez Marchena Jose Carlos	Idoneo
Garcia Caballero Ana	Idonea

Oferta Nº 01/2017/32226: S-23 Un Ordenanza

APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
Garrido Alcazar Maria Inmaculada	Idonea
Baena Santos Rocio	Idonea
Priego Peña Zoraida Maria	Idonea

En su consecuencia, y en virtud de las atribuciones que la legislación de régimen local otorga a esta Alcaldía, ***RESUELVO:***

PRIMERO.- Aprobar la lista de candidatos seleccionados y el orden de prioridad establecido en la misma, para el Programa Emple@Joven que queda de la siguiente forma:

Oferta Nº 01/2017/32233: S-23 Un Personal de Limpieza

APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO

Código Seguro de verificación:PKoVOo45C/0N08knioDiGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ		FECHA	04/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214	PKoVOo45C/0N08knioDiGQ==	PÁGINA	1/3

PKoVOo45C/0N08knioDiGQ==

Priego Peña Zoraida Maria	Idonea
Gonzalez Marchena Jose Carlos	Idoneo
Garcia Caballero Ana	Idonea

Oferta Nº 01/2017/32226: S-23 Un Ordenanza

APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO
Garrido Alcazar Maria Inmaculada	Idonea
Baena Santos Rocio	Idonea
Priego Peña Zoraida Maria	Idonea

SEGUNDO.- Establecer como seleccionados para su contratación en la oferta indicada a los siguientes candidatos.

Oferta Nº 01/2017/32233: S-23 Un Personal de Limpieza
- Priego Peña Zoraida Maria

Oferta Nº 01/2017/32226: S-23 Un Ordenanza
- Garrido Alcazar Maria Inmaculada

TERCERO.- Aprobar la lista de reserva con el orden que se indica a continuación, para posibles sustituciones en caso de renuncia.

Oferta Nº 01/2017/32233: S-23 Un Personal de Limpieza
- Gonzalez Marchena Jose Carlos
- Garcia Caballero Ana

Oferta Nº 01/2017/32226: S-23 Un Ordenanza
- Baena Santos Rocio
- Priego Peña Zoraida Maria

CUARTO.- Públiquese esta resolución en el Tablón de Anuncios Municipal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo

Código Seguro de verificación:PKoVOo45C/0N08knioDiGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL (P.D. 28-07-2017).- Fdo.: Antonio Bocanegra Bohórquez.-**

Código Seguro de verificación:PKoVOo45C/0N08knioDiGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ		FECHA	04/08/2017
ID. FIRMA	10.1.90.214	PKoVOo45C/0N08knioDiGQ==	PÁGINA	3/3

PKoVOo45C/0N08knioDiGQ==